

① - Carla Zenteno: Pire
su conocimiento

② ~~Via~~ Daniela Visquez, favor
coordinar la socialización.

A

EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

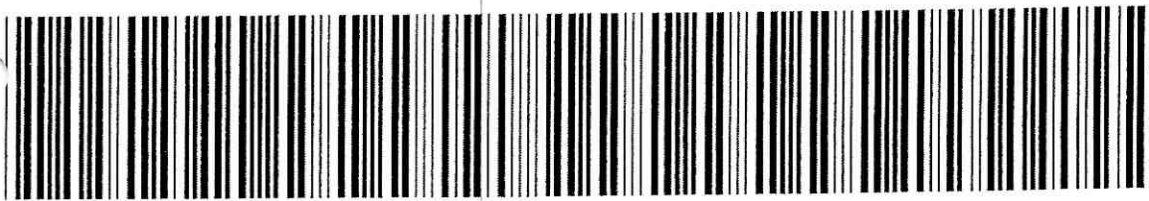
No. Trámite : EMOV EP-2015-1642

No. Documento : EXT EMOV-0611-2015

Fecha : 28 de Enero de 2015 17:30

Recibido por : Jakeline Marisol Seminario Carrera

Para consultar el estado de su trámite, ingrese a
<http://dq.cuenca.gov.ec/quipux/ciudadano>



 EMOV-EP EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD TALENTO HUMANO	
02 FEB 2015	
TRÁMITE ..	0000454
RECIBIDO POR: <i>Dina</i>	HORA: <i>17h</i>

28 ENE 2015
0000615
18:04



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
COORDINACIÓN AZUAY

Santa Ana de los Ríos de Cuenca, 28 de enero del 2015
OFICIO AZUAY-003-CPCCS-2015

Señor Doctor
Alfredo Aguilar Arízaga ✓
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE – EMOV EP
Su despacho

ASUNTO: Socialización de la Resolución del Pleno del CPCCS No. 008-333-2015 respecto del Informe Final presentado por la Veeduría Ciudadana a la Selección de los Agentes Civiles de Tránsito, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

De mis consideraciones,

Luego de expresarle un atento saludo y en calidad de Especialista Provincial del CPCCS Azuay, me permito hacer la entrega formal de una copia del informe final presentado por el grupo veedor y una copia de la resolución del pleno del CPCCS, del mismo proceso.

Dando seguimiento a la resolución del pleno, se procederá a la socialización con los medios de comunicación y a la mesa de diálogo conjuntamente con el Representante del Proceso de la Selección de los Agentes Civiles de Tránsito para conocer el resultado final de la veeduría ciudadana, que vigiló la Selección de los mismos.

Razón por la cual se realizará este evento participativo, el día **miércoles 11 de febrero de 2015**, a las 09H30, en las instalaciones del CPCCS Azuay (Federico Malo 1-160 y Tadeo Torres, diagonal al monumento Jefferson Pérez), comprometiéndose su participación en este acto.

Por la favorable acogida que sabrá brindar a la presente, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Psic. Clín. Patricio Vega
CPCCS AZUAY



20 ENE 2015

RECIBIDO
FIRMA: *[Signature]* HORA: 16:18



Federico Malo 1-160 y Tadeo Torres (sector parque de La Madre)

www.cpccs.gob.ec

Telf. 2822260



Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Ecuador
Calle de la Democracia, 1001 y 1002
Quito, Ecuador
Tel: (593) 2 3957210
Fax: (593) 2 3957211

RESOLUCIÓN 008-333-CPCCS-2015

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Considerando:

QUE, el numeral 1 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador establece como deberes y atribuciones del Consejo, promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción;

QUE, los numerales 2 y 5 del artículo 61 de la precitada norma garantizan los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y fiscalización de los actos de poder público;

QUE, el artículo 95 de la Constitución de la República, garantiza el derecho a la participación ciudadana en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos;

QUE, de conformidad con lo establecido en el artículo 8, numeral 3 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, son atribuciones del Consejo de Participación en lo relativo al control social, que las veedurías ciudadanas podrán vigilar el ciclo de la política pública con énfasis en los procesos de planeación, presupuesto y ejecución del gasto público; la ejecución de planes, programas, proyectos, obras y servicios públicos, entre otros;

QUE, el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, establece la forma de presentación, y resolución del Pleno del CPCCS respecto de los Informes de las Veedurías Ciudadanas;

QUE, el Art. 28 del Reglamento Ibidem, determina que el Informe Final de la veeduría ciudadana debe ser publicado en el sitio web institucional del CPCCS, en el término máximo de 3 días a partir de la fecha en la que fue conocido por el Pleno.

Las Oficinas Provinciales con el apoyo de la Subcoordinación Nacional de Control Social implementarán diversas técnicas o mecanismos para la socialización de los resultados de la veeduría ciudadana ante las autoridades y la ciudadanía, en el plazo máximo de 30 días, contados desde la resolución del Pleno, y:

QUE, mediante Memorando No. CPCCS-CSQ-045-2015, de 14 de enero del 2015, el Subcoordinador Nacional de Control Social, remite para conocimiento del Pleno, el informe



Final, técnica y ejecutivo de la Veeduría Ciudadana que acompañó el "Concurso Público de selección de Agentes Civiles de Tránsito en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay".

En sesión ordinaria No. 333 celebrada el 21 de enero del 2015, al conocer el octavo punto del orden del día, con siete votos a favor:

En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales:

RESUELVE:

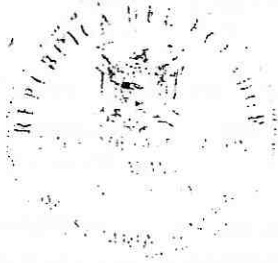
ARTÍCULO UNO.- Dar por conocido y acoger las conclusiones y recomendaciones del Informe Final de la Veeduría Ciudadana que acompañó el "Concurso Público de Selección de Agentes Civiles de Tránsito en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay" de conformidad con el Art. 27 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas.

ARTÍCULO DOS.- Los Veedores realizarán la socialización del Informe Final de la Veeduría Ciudadana, en la ciudad de Cuenca, con el apoyo y acompañamiento técnico de la oficina Provincial del CPCCS, así como en la página web institucional y a través de los medios de comunicación pertinentes, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 28 del referido Reglamento.

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de enero del dos mil quince. f) Fernando Cedeño R. **Presidente.-**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a los veintiún días del mes de enero del dos mil quince. Lo Certifico.-

Lucía Rosero Araujo
Secretaría General



**INFORME FINAL DE LA VEEDURIA
ASPIRANTES AGENTES CIVILES DE TRANSITO TERCERA
CONVOCATORIA
2014**

INTEGRANTES

NOMBRE	CEDULA	
Lina Vintimilla Alvarez	101893634	COORDINADORA
Cristian Nieto	105044143	
Henry Vasquez Maldonado	106031735	
Jhimmy Naranjo	301552048	
Graciela Ortiz	104278866	SECRETARIA
Jorge Freire	101049591	

LUGAR Y FECHA

Cuenca, diciembre 16 del 2014

ANTECEDENTES:

1. Período que cubre el informe:

Se acredita a los Veedores con fecha 1 de agosto del 2014 en el CONSEJO De PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CPCCS, con la entrega de las respectivas credenciales a cada uno de los miembros. El periodo de vigilancia al CONCURSO PUBLICO DE SELECCION DE AGENTES CIVILES DE TRANSITO para la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay de la EMOV EP, tendrá una duración de Agosto a Noviembre del 2014.

2. Breve reseña y origen de su conformación:

Con fecha 05 y 06 de Julio del 2014, la EMOV EP, Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de la ciudad de Cuenca, realiza la Tercera Convocatoria a aspirantes para Agentes Civiles de Tránsito, conforme al Art. 394 de la Constitución de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 20 de Octubre del 2008 que vela por la promoción del transporte público masivo, por lo que para el cumplimiento de estas normas y ante la necesidad del cantón Cuenca de un transporte y circulación vehicular segura, se realiza la presente convocatoria.

Debido a que las funciones de Agentes Civiles no pueden ser cubiertas por cualquier persona, se llevarán a cabo: examen académico, prueba psicológica, pruebas físicas y entrevistas tendientes a determinar la idoneidad para éstas

labores, función que lleva a cabo la EMOV EP mediante un Tribunal de Méritos y Oposición integrado por las siguientes personas:

- Dr. Alfredo Aguilar Arízaga GERENTE GENERAL EMOV EP
- Abg. Fabián Andrade GERENTE CONTROL DE TRANSITO
- Ing. Carla Zenteno SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO
- Sra. Vanessa Quito SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Esta Veeduría conformada nace como una iniciativa ciudadana convocada por el CPCCS en cumplimiento al Reglamento General de Veedurías para la vigilancia de los diferentes procesos públicos que son necesarios para la comunidad, se reúne en primera instancia el 30 de Julio del 2014 en el CPCCS siendo las 10h00 en donde cada uno de los miembros habilitantes recibe un taller para el buen desarrollo del proceso de la Veeduría, basado en el reglamento de veeduría ciudadana del CPCCS. Las labores iniciaron desde el 01 de Agosto, cabe recalcar que la primera reunión que se mantiene con los personeros de la EMOV se lleva a cabo el martes 12 de Agosto en las locaciones de ésta Institución.

3. Objeto de la Veeduría

Esta VEEDURIA tiene como objeto fundamental vigilar el Concurso Público de Selección de Agentes Civiles de Tránsito para la ciudad de Cuenca, siendo la tercera convocatoria y la primera en la cual se realiza una VEEDURIA. La misma que trabajará dando seguimiento al cronograma expuesto por la EMOV EP.

4. Ámbito de Acción

El ámbito de acción se efectúa en la ciudad de Cuenca, perteneciente al Cantón Cuenca de la provincia del Azuay y se trabaja directamente con la EMOV EP (Empresa Pública de Movilidad, Tránsito y Transporte de Cuenca), perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Cuenca, en el concurso para agentes civiles de tránsito.

ORGANIZACIÓN Y DINAMICA INTERNA DE LA VEEDURIA

Nómina de Participantes

Esta VEEDURIA se encuentra conformada por las siguientes personas:

No.	NOMBRE	
1	Jorge Freire	
2	Cristhian Nieto	
3	Henry Vasquez Maldonado	
4	Graciela Ortiz	(SECRETARIA)
5	Jhimmy Naranjo	
6	Lina Vintimilla Alvarez	(COORDINADORA)

1. Cabe informar que originalmente fuimos acreditadas ocho personas sin embargo la señora Sonia Ascaribay no participó en ninguna de las actividades y el señor Marcelo Quiñonez nunca se acercó a retirar la credencial en el CPCCS.
2. Durante el desarrollo de esta Veeduría se debe informar que el Sr. Jhimmy Naranjo nos comunicó que ya no formará parte de la misma, mediante mail, con fecha 23 de noviembre. **(Anexo Nro. 1)**

Facilidades y dificultades para el ejercicio de la Veeduría

Debemos informar que durante el desarrollo del proceso no existió ningún tipo de inconvenientes. Al contrario se nos brindó todas las facilidades del caso por parte de los personeros de la EMOV EP para la realización de las actividades correspondientes a la VEEDURIA.

De la misma manera tuvimos asesoría constante por parte de CPCCS.

Plan de trabajo

El plan de trabajo correspondiente consta como ANEXO número dos que adjuntamos al presente informe.

Anexo Nro. 2

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Iniciamos el 12 de agosto con la presentación formal como Veedores por parte del CPCCS a la EMOV EP, donde tuvimos la primera reunión con el Dr. Alfredo Aguilar GERENTE de la EMOV, indicándonos el cronograma de trabajo del concurso. A partir de la fecha iniciamos con la petición de documentación necesaria para la realización de nuestro trabajo. Iniciamos con la primera reunión el día 13 de Agosto para la organización de los trabajos y revisión del Cronograma entregado por la EMOV EP, **(Anexo Nro.3)** estableciendo la dinámica del trabajo. Cabe recalcar que durante la VEEDURIA se mantuvo entre los miembros una comunicación constante mediante correos electrónicos y reuniones.

Indicamos que como Miembros Veedores asistimos a las diferentes etapas del proceso, entre ellas las pruebas académicas, exámenes médicos, pruebas físicas, entrevistas, apelaciones y reuniones de información con la EMOV EP. Al mismo tiempo asistimos a las reuniones convocadas por la CPCCS, para coordinación y seguimiento de la misma, así como a otros eventos. Adjuntamos el detalle de las mencionadas actividades mediante **Anexo Nro. 4.**

El día 16 de octubre del 2014 asistimos a la EMOV los miembros veedores para realizar una revisión por muestreo aleatorio de las carpetas entregadas por los aspirantes, tiempo en el cual revisamos 70 carpetas que representa el

20% de los aspirantes IDONEOS hasta la etapa de los exámenes médicos. Donde analizamos ciertos parámetros como: edad estatura, código, número de cédula y fecha de entrega de las carpetas. **Anexo Nro. 5**

Con fecha 22 de octubre se acudió a una reunión convocada por la Gerencia de la EMOV para informar sobre los últimos resultados del proceso de selección previo el internamiento, en donde se informó por parte del Dr. Alfredo Aguilar el resultado final del proceso, que se encontraba calificado sobre 20 con la sumatoria de los puntajes alcanzados en las Pruebas Académicas, Pruebas Físicas y la Entrevista, escogiéndose a los 169 mejores postulantes que hayan alcanzado la puntuación correcta. Desde el lunes 3 de noviembre hasta el 02 de enero recibirán la instrucción en la ESCART, Escuela de Artillería Bolívar, ubicada en la provincia de El Oro. Los idóneos son 34 mujeres y 135 hombres.

(Anexo No. 6)

CONTENIDO DEL INFORME

Durante la realización de la Veeduría, los miembros en conjunto hemos realizado varias actividades para el desarrollo de la misma:

Asistencia a las diferentes etapas del proceso de acuerdo al cronograma entregado por la EMOV EP, en las cuales hemos podido observar el desarrollo del concurso en cada una de ellas.

Hallazgos

Pruebas académicas

- Las pruebas iniciaron una hora más tarde de lo establecido.
- La no asistencia del notario para la apertura de los sobres con los cuestionarios.
- La baja resolución de las imágenes de las pruebas y además la mala redacción de las preguntas de la evaluación, que repercutió en el resultado de las calificaciones, que posteriormente tuvieron que ser modificadas adjudicándoles tres puntos a todos los postulantes.

Pruebas Médicas

- Falta coordinación entre la EMOV y la institución médica encargada de realizar las evaluaciones, en aspectos como la consideración acerca del uso de brakers.
- Ausencia de delegados de la EMOV EP durante esta etapa.

Pruebas Físicas

- Impuntualidad de los aspirantes a Agentes Civiles de Transito para asistir a las pruebas.

ENTREVISTA DE TRABAJO

- Falta de una adecuada organización interna al momento de la entrevista realizada a los postulantes.
- Falla en la realización de los horarios de entrevista.
- Cambio en los horarios sin previo aviso a los postulantes.

ANALISIS

Quienes integramos el equipo de veeduría consideramos que la observación al proceso ha contribuido para que la selección sea realizada de la manera más idónea lo cual tendrá como resultado final que la ciudadanía sea favorecida con una buena gestión de los nuevos Agentes Civiles de Tránsito que laboraran en la ciudad.

TERCERA ETAPA

CONCLUSIONES

Los miembros de ésta VEEDURIA realizamos las siguientes conclusiones:

1. Consideramos fundamental el apoyo brindado por parte del CPCCS y sus funcionarios para que ésta VEEDURIA se haya realizado en forma continua apegada a los lineamientos del Reglamento de VEEDURIAS CIUDADANAS.
2. El proceso como tal se desarrolló en forma normal.

RECOMENDACIONES

1. Es importante que a través de la EMOV EP se solicite al ente correspondiente, que el reglamento y demás documentos necesarios para el proceso tengan una mejor redacción y revisión ortográfica.
2. Se debe mejorar la calidad de las copias ya sean éstas en blanco y negro o a colores en cuanto a las pruebas académicas para evitar dificultades de comprensión de los postulantes.
3. Es fundamental mejorar el ancho de banda además de realizarle mantenimientos periódicos lo que permitirá acceder a una información rápida y actualizada en las futuras convocatorias, por lo que sugerimos que ésta información pueda llegar a los postulantes con 72 horas de anticipación a los diferentes procesos.

4. Las publicaciones en los medios de comunicación masiva sobre la convocatoria deben realizarse con anticipación. **(Anexo Nro.7)**
5. Recomendamos que para la elaboración de las pruebas académicas y físicas se realice un llamado a Docentes de las Universidades Locales para que colaboren con la EMO EP, para un mejor manejo pedagógico.
6. Creemos conveniente que los exámenes médicos deban realizarse en Centros de Asistencia Pública, a elección de los postulantes.
7. Recomendamos que para futuros concursos se considere temas que involucren a la ciudad, tales como conocimientos básicos en aspectos geográficos importantes del cantón Cuenca.


Anexamos oficios enviados y recibidos de la EMOV EP. **(Anexo Nro. 8)**

FIRMAN LOS VEEDORES


Sra. Lina Vintimilla
COORDINADORA


Lcda. Graciela Ortiz
SECRETARIA


Ing. Jorge Freire
VEEDOR


Sr. Henry Vasquez
VEEDOR


Sr. Christian Nieto
VEEDOR